



NACIONAL



DISPOSICION 240/1989
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Reconocimiento Residencias de la Provincia de Córdoba.
Del: 07/09/1989

VISTO la Resolución N° 295/89 S.S. por la que se aprueba un convenio con el Consejo de Residencias de Salud de Córdoba (CORESACO); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con dicho convenio, el CORESACO toma a su cargo la evaluación de las residencias de salud dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba para su acreditación en los términos de la Resolución N° 174/88 S.S.;

Que el CORESACO ha comunicado una nómina de residencias de salud que han sido aceptadas por dicho organismo;

Por ello, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 5° de la Resolución N° 174/88 S.S.;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1°. - Reconócese con validez nacional hasta el 31 de diciembre de 1991 las residencias de salud de la Provincia de Córdoba que se enumeran a continuación:

Residencia en Clínica Médica
Hospital Aeronáutico Córdoba
Policlínico Ferroviario Córdoba
Hospital Privado
Residencia en Medicina Interna
Hospital Italiano
Residencia en Cirugía General
Hospital Aeronáutico Córdoba
Policlínico Ferroviario Córdoba
Hospital Italiano
Hospital Privado
Residencia en Tocoginecología
Policlínico Ferroviario Córdoba
Hospital Privado
Residencia en Pediatría
Hospital Infantil Municipal
Hospital Privado
Residencia en Neonatología
Instituto Privado de Neonatología
Residencia en Anestesiología
Policlínico Ferroviario Córdoba
Hospital Italiano
Hospital Privado
Residencia en Oftalmología
Policlínico Ferroviario Córdoba
Instituto Privado de Oftalmología

Residencia en Radiología
Policlínico Ferroviario Córdoba
Hospital Italiano
Hospital Privado
Residencia en Radioterapia
Instituto Privado de Radioterapia
Residencia en Oncología
Instituto Privado de Radioterapia
Residencia en urología
Policlínico Ferroviario Córdoba
Hospital Italiano
Hospital Privado
Residencia en Traumatología
Policlínico Ferroviario Córdoba
Hospital Privado
Residencia en Anatomía Patológica
Policlínico Ferroviario Córdoba
Residencia en Cardiología
Hospital Italiano
Hospital Privado
Residencia en Neurocirugía
Hospital Italiano
Residencia en Neurología
Hospital Privado
Residencia en Cirugía Pediátrica
Hospital Infantil Municipal
Residencia en Gastroenterología
Hospital Privado
Residencia en Neumonología
Hospital Privado
Residencia en Bioquímica
Hospital Infantil Municipal
Residencia en Cirugía Cardiovascular
Hospital Privado

Art. 2º. - Anótese, notifíquese a los interesados, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

Jorge Mera

